LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor LUIS JAVIER LEON PIRAZAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.057.186.580 expedida en Siachoque. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y GESTION DE LICENCIAS DE URBANISMO ASI COMO APOYO EN ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ la siguiente experiencia:

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
INGENIERO CIVIL	No requiere	Uno (01) años de experiencia laboral.

Esta certificación se firma en Tuta, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2026.

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas González	Mónica Carolina Vargas González	Mónica Carolina Vargas González
Cargo:	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación